		00106			
		Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.			
LGTAIP	**OBLIGACIÓN**	Aplicab. SO	Aplicab. Final	Notas sobre la aplicab.	Está documentado
LGTAIP Art 65_I	I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_II	II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada persona servidora pública y/o persona prestadora de servicios profesionales miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_III	III. Las facultades de cada área;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_IV	IV. Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_V	V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer, así como los que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_VI	VI. El directorio de todas las personas servidoras públicas, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_VII	VII. La remuneración bruta y neta de todas las personas servidoras públicas de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_VIII	VIII. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_IX	IX. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_X	X. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XI	XI. La versión pública de las declaraciones patrimoniales de las personas servidoras públicas en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, en los sistemas habilitados para ello;	No aplica	Si aplica	Resulta aplicable únicamente para efectos de visibilidad y consulta, toda vez que, de conformidad con el artículo 37, fracción XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno recibir y registrar las declaraciones patrimoniales y de intereses; por lo que dicha Secretaría, en su carácter de sujeto obligado concentrador, es la responsable de cargar y publicar la información mediante la interoperabilidad en el Portal de Obligaciones de Transparencia	No
LGTAIP Art 65_XII	XII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;	Si aplica	Si aplica		No

		00106			
		Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.			
LGTAIP	**OBLIGACIÓN**	Aplicab. SO	Aplicab. Final	Notas sobre la aplicab.	Está documentado
LGTAIP Art 65_XIII	XIII. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	No aplica	Si aplica	Resulta aplicable de conformidad con la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, artículo 1°, que establece; las entidades del sector paraestatal previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal podrán establecer sus propios sistemas de servicio profesional de carrera tomando como base los principios de la presente Ley. Asimismo, la presente obligación no está limitada al Servicio Profesional de Carrera, por lo que se deberán publicar las convocatorias o cualquier otro mecanismo que se emplee para los procesos de selección de personal, por ejemplo, el escalafón. En virtud de lo anterior, de conformidad con el Manual de Organización 2024 del CECUT, la Gerencia de Recursos Humanos, tiene entre sus funciones: Planear y supervisar las actividades relativas al reclutamiento, selección y contratación, mediante la normatividad y régimen aplicable, con el propósito de tener cubierta la plantilla institucional. Asimismo, en el contrato Colectivo de Trabajo, la empresa se obliga a contratar en las plazas a trabajadores sindicalizados, y de no ser cubierta, se faculta la empresa para contratar libremente.	No
LGTAIP Art 65_XIV	XIV. Los programas, subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XV	XV. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XVI	XVI. La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta la titularidad del sujeto obligado;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XVII	XVII. El listado de personas servidoras públicas con sanciones administrativas firmes, especificando la causa de sanción y la disposición, de conformidad a lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XVIII	XVIII. Los servicios y trámites que ofrecen, incluyendo sus requisitos, en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XIX	XIX. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XX	XX. La información relativa a la deuda pública, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;	Si aplica	No aplica	Resulta aplicable únicamente a los sujetos obligados susceptibles de contraer deuda pública, acorde a su normatividad, a saber, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Federal de Electricidad y Petróleos Mexicanos. Acorde a ello, de conformidad con el artículo 4 fracción IV, de la Ley Federal de Deuda Pública, corresponde al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, cuidar que los recursos procedentes de financiamientos constitutivos de la deuda pública se destinen a la realización de proyectos, actividades y empresas que apoyen los planes de desarrollo económico y social, que generen ingresos para su pago o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público.	No
LGTAIP Art 65_XXI	XXI. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial que permita identificar el tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXII	XXII. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXIII	XXIII. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	Si aplica	Si aplica		No

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Transparencia
Transparencia para el Pueblo

00106

Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

LGTAIP	OBLIGACIÓN	Aplicab. SO	Aplicab. Final	Notas sobre la aplicab.	Está documentado
LGTAIP Art 65_XXIV	XXIV. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXV	XXV. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando las personas titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social de la persona titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXVI	XXVI. Los resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXVII	XXVII. Los informes que generen de conformidad con las disposiciones jurídicas;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXVIII	XXVIII. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXIX	XXIX. Los informes de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXX	XXX. El Padrón de proveedores y contratistas en los sistemas habilitados para ello, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXI	XXXI. Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXII	XXXII. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXIII	XXXIII. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXIV	XXXIV. Las resoluciones que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXV	XXXV. Los mecanismos de participación ciudadana;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXVI	XXXVI. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXVII	XXXVII. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXVIII	XXXVIII. Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XXXIX	XXXIX. Los estudios financiados con recursos públicos;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XL	XL. El listado de personas jubiladas y pensionadas, así como el monto que reciben;	No aplica	No aplica	No resulta aplicable, toda vez que de acuerdo con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Estandarización y Homologación de la Información de las Obligaciones de Transparencia, esta fracción es aplicable únicamente a instituciones de seguridad social y/o que paguen jubilaciones como IMSS e ISSSTE.	No
LGTAIP Art 65_XLI	XLI. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XLII	XLII. Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XLIII	XLIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_XLIV	XLIV. Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que, en su caso, emitan los consejos consultivos;	No aplica	No aplica	No resulta aplicable, ya que, derivado de la revisión normativa y por lo expuesto por el sujeto obligado, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, no cuenta con la figura de Consejo Consultivo	No

		00106			
		Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.			
LGTAIP	**OBLIGACIÓN**	Aplicab. SO	Aplicab. Final	Notas sobre la aplicab.	Está documentado
LGTAIP Art 65_XLV	XLV. El listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente, y	No aplica	No aplica		No
LGTAIP Art 65_XLVI	XLVI. Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, y la que se encuentre prevista en otras disposiciones jurídicas aplicables.	Si aplica	Si aplica		No
LGTAIP Art 65_Ult.P	Tablas de aplicabilidad y de actualización de las obligaciones de transparencia	Si aplica	Si aplica		No
LGT_ART_66_Fr_I	I. El Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo de las entidades federativas, según corresponda;		Si aplica	Resulta aplicable, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, los cuales establecen que se publicarán los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales, con los que cuente el sujeto obligado.	No
LGT_ART_66_Fr_II	II. El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;		Si aplica	Resulta aplicable de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Estandarización y Homologación de la Información de las Obligaciones de Transparencia, en los cuales se señala que esta información la deben publicar todos los sujetos obligados que integran el Poder Ejecutivo Federal.	No
LGT_ART_66_Fr_VII	VII. Los proyectos de disposiciones administrativas, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, en términos de lo previsto en la Ley General de Mejora Regulatoria;		Si aplica	Resulta aplicable de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, para la Publicación, Estandarización y Homologación de la Información de las Obligaciones de Transparencia, que establece; que todos los sujetos obligados del poder ejecutivo federal, deben publicar un listado en donde se concentren las disposiciones administrativas por tipo y jerarquía, por ejemplo; la modificación de algún trámite, servicio o regulación accesible para cualquier persona.	No
LGT_ART_67_Fr_X_d	d) El Catálogo de museos, que contenga el nombre, la entidad federativa, ubicación, horarios, temática tratada, servicios disponibles y cuota de acceso;		Si aplica	Resulta aplicable, toda vez que, la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., es la entidad encargada de administrar el museo del Centro Cultural y Turístico de Tijuana.	No